

REPUBLICA DE COLOMBIA.



JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD.
Medellín, tres (03) de agosto de dos mil veintidós (2022).

Proceso	VERBAL SUMARIO - ADJUDICACIÓN JUDICIAL DE APOYOS
Demandante	IRMA DEL SOCORRO TORO MORALES
Demandado	ANGELA MORALES DE TORO
Radicado	No. 05001- 31- 10- 007- 2022 – 00299 - 00.
Procedencia	Reparto.
Instancia	Única.
Providencia	Auto N° 97
Decisión	Rechaza demanda

Inadmitida la presente demanda de ADJUDICACIÓN JUDICIAL DE APOYOS, habiéndose exigido unos requisitos necesarios previo a su admisión, sin haberse cumplido a la fecha, se entiende que vencido el término legal el Despacho de conformidad con lo establecido en el Artículo 90 inciso 4 el Código General del Proceso y por lo anteriormente expuesto:

RESUELVE

PRIMERO: RECHAZAR la presente demanda de ADJUDICACIÓN JUDICIAL DE APOYOS, promovida por la señora IRMA DEL SOCORRO TORO MORALES, a favor de la señora ANGELA MORALES DE TORO.

SEGUNDO: Se autoriza el retiro de los anexos sin necesidad de desglose.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Jesus Antonio Zuluaga Ossa
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 007 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **756e8162bfd7db63dc8ed04d6efd24957e148c9e482c336094855c8a16b0123c**

Documento generado en 04/08/2022 11:42:16 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**